

[CAP Anexo II del IV Convenio Único - Segunda Convocatoria de 2022.](#)

➤ [Resolución de la Dirección General de la Función Pública](#), por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo del Anexo II del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Fecha de publicación: 14 de noviembre de 2022.

 [Anexo puestos](#)

Publicación inicial 14 de noviembre de 2022, Publicación anexo corregido 17 de noviembre de 2022.

Plazo de presentación de solicitudes: como consecuencia de la incidencia surgida en el anexo de puestos se reinicia el plazo de presentación de solicitudes: **el plazo iniciado el 15 de noviembre finaliza el 29 de noviembre, incluido.**

Las solicitudes se presentarán a través del Autoservicio del Empleado, cuyo enlace se encuentra en el espacio de Recursos Humanos de la página de Funciona:

 [Mis Servicios de RRHH \(SIGP\).](#)

Ver video explicativo para la solicitud:

 [Video](#)

Documentación:

-  [Resolución](#)
-  [Nota de instrucciones para la presentación y desistimiento de solicitudes](#)
-  [Preguntas frecuentes](#)
-  [Directorio de contactos Unidades de Personal de Ministerios y Organismos](#)
-  [Documento informativo de especialidades profesionales y titulaciones](#)
-  [Instrucciones para la presentación de solicitudes](#)

Aviso Importante

 [Nota informativa específica para los puestos de Vigilancia de Dominio Público convocados.](#)

Con fecha 17 de noviembre de 2022 se publica anexo de puestos corregido que contiene los mismos puestos que el publicado el 14 de noviembre con el orden en el que aparecen en el Portal Funciona. Recomendamos que las personas que hubieran iniciado su solicitud antes del 17 de noviembre, revisen que los puestos seleccionados son los deseados.

En caso de incidencias:

Relativas al Autoservicio del empleado, utilice la siguiente dirección de correo:

 <https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/SIGP>

Relativas al acceso FUNCIONA, puede contactar a través del formulario de incidencias que se encuentra en la siguiente URL:

 <https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/Funciona>

Seguiremos informando.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.*

